

**ESTUDIO SOBRE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA EMPRENDIMIENTO EN LOS
SECTORES RURALES DEL CANTON DAULE**

**STUDY ON THE TAX BENEFITS FOR ENTREPRENEURSHIP IN THE RURAL SECTORS OF
CANTON DAULE**

Ashley Dumes-Véliz¹, María Arreaga-Espinoza¹, Eder Soriano-Castro¹
& Karla Mayor-Alvarado¹.

¹Estudiante. Instituto Superior Juan Bautista Aguirre. Daule, Ecuador.

Recibido: Febrero 11, 2020.

Revisado: Noviembre 13, 2020.

Aceptado: Febrero 20, 2021.

Correspondencia:

Ashley Dumes-Véliz

fabiana1131@hotmail.com

Resumen

Este artículo tiene como objetivo analizar los beneficios tributarios para el emprendimiento en el sector rural del cantón Daule. Para el desarrollo de este estudio se utilizó como metodología las herramientas de la investigación no experimental, con un enfoque mixto, con la combinación de los métodos tanto cualitativos como cuantitativos, a través de la aplicación de métodos como el análisis de datos y síntesis; además de la utilización de técnicas como la observación directa y la encuesta a 54 emprendedores de la ciudad de Daule. En base a los resultados obtenidos de la información oficial y de la aplicación de la encuesta, demuestra el bajo nivel de cultura tributaria que existe en los emprendedores en esta localidad, por lo cual, se considera que aún hay varios sectores que no comprenden la importancia que tiene el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias, por lo que se estableció una propuesta para conocer y fomentar dichos beneficios mediante la creación de centros de capacitación que otorgue información completa sobre los beneficios tributarios, a partir de un análisis que nos permita el conocimiento y las oportunidades que estos representan, además de implementar medidas legales que contribuyan a la formación de un sistema de fomento al emprendimiento ecuatoriano.

Palabras claves: emprendimiento, tributo, beneficios, asesoría tributaria, sector comercial.

Abstract

This article aims to analyze the tax benefits for entrepreneurship in the rural sector of the Daule canton. For the development of this study, non-experimental research tools were used as a methodology, with a mixed approach, with the combination of both qualitative and quantitative methods, through the application of methods such as data analysis and synthesis; In addition to the use of techniques such as direct observation and the survey of 54 entrepreneurs in the city of Daule. Based on the results obtained from the official information and the application of the survey, it shows the low level of tax culture that exists in the entrepreneurs in the city of Daule, for which it is considered that there are still several sectors that do not understand the importance of proper compliance with their tax obligations, for which a proposal was established to publicize and promote said benefits through the creation of training centers that provided complete information on tax benefits, based on an analysis that allow the knowledge and opportunities that these represent, in addition to implementing legal measures that contribute to the formation of a system to promote Ecuadorian entrepreneurship.

Keywords: entrepreneurship, taxation, benefits, tax advice, commercial sector.

INTRODUCCIÓN

En el presente proyecto de investigación se analiza y evalúa los beneficios tributarios y su aporte a la economía del sector rural del cantón Daule, orientada a determinar cuáles son los beneficios tributarios y también la correcta aplicación de la normativa vigente tributaria ecuatoriana sobre estos beneficios, y así, obtener un mayor provecho generado por los mismos. Las normativas representan un impacto directo en la liquidez, sin embargo, las mismas leyes disponen de beneficios tributarios que los contribuyentes pueden gozar para obtener liquidez, punto clave para el dinamismo y el desarrollo.

La Global Entrepreneurship Monitor o GEM es el índice que analiza y evalúa el nivel de emprendimiento de todas las naciones. En el 2017, La GEM Ecuador muestra que alrededor de 3 millones de personas adultas iniciaron los procesos para la puesta en marcha de un negocio como emprendimiento naciente. Lo que representa el 29,60 % de la población entre 18 a 64 años. Siendo así, esta es la Tasa de Emprendimiento Temprano (TEA) más alta de la región seguido de Perú y Chile (Lasio, 2018).

Se comprende que los emprendimientos tienen dos razones básicas para ser puestos en marcha, uno de ellos, es que son creados por las oportunidades que ofrece el mercado o por la iniciativa innovadora de crear un efecto diferenciador en la sociedad. La otra razón es que se la conoce como el emprendimiento por la necesidad, esta es la motivación más básica del ser humano, la misma que en estos tiempos más remotos no es otra cosa que el instinto de supervivencia frente a las dificultades.

En la actualidad, existen diversos beneficios tributarios para los emprendedores tales como, la facilidad en la obtención de préstamos para la realización de los emprendimientos, uno de los principales de los que ofrece BanEcuador con su fácil accesibilidad y rapidez en sus servicios (BanEcuador, 2018). Existen varios factores por los cuales muchos de los emprendedores no gozan de dichos beneficios, para lo cual se determina que uno de los primordiales es el desconocimiento. La presente investigación tiene como objetivo analizar los beneficios tributarios para el emprendimiento en el sector rural del cantón Daule y dar a conocerlos a las personas que ya tengan o que en un futuro vayan a iniciar un emprendimiento.

Según Moreno (2015), determina que el crecimiento de emprendimientos dentro de la economía del país genera un impacto positivo, para lo cual el estado

fomenta el fortalecimiento tanto económico y social, fundamentado en presentar propuestas de lineamiento en el entorno tributario que contribuya a largo plazo en la formación y desarrollo de emprendimientos.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación es de tipo no experimental, ya que se basa fundamentalmente en encontrar resultados confiables a través del análisis de la base de datos de los emprendimientos del sector rural, información proporcionada por la Cámara de Comercio del cantón Daule, y de la revisión bibliográfica, para realizar un análisis sobre los beneficios tributarios para el emprendimiento en los sectores rurales del cantón Daule.

Las técnicas aplicadas en el estudio de investigación son:

La encuesta: fueron realizadas a personas implicadas con la información y área relativa, a través de preguntas constituidas, que suministró información esencial concerniente al tema de estudio. Además del análisis empleado, cuyo fin fue alcanzar conclusiones propias.

- **Unidad de análisis:** los emprendedores del sector rural de Daule.
- **Población:** 200 emprendimientos.
- **Muestra:** 54 emprendedores.

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

En dónde:

- N: es la población conformada por 200 emprendedores.
- Z: es la desviación estándar obtenida a través del nivel de confianza, en este caso se utilizó un 95% de confianza, cuyo valor estadístico z es 1,96.
- P y Q: son proporciones que se interpretan con la probabilidad que tiene un individuo de formar parte del estudio. En este caso, lo recomendable es que sea 50% - 50%.
- E: es el error máximo permitido, en este caso 5%.
- n: es el resultado de la muestra a encuestar. En este caso, según el cálculo realizado a 54

emprendedores.

La observación: se obtuvo información más profunda y real sobre los diferentes contextos que se presentaron en las diversas áreas objeto de estudio que brindaron un criterio acertado con el análisis realizado.

Para el desarrollo de la investigación se planteó el siguiente objetivo general:

El estudio y análisis de los beneficios tributarios para el emprendimiento en los sectores rurales del cantón Daule.

Para el cumplimiento del objetivo general se plantearon los siguientes objetivos específicos:

- Determinar los beneficios tributarios que ofrece el SRI a los emprendedores.
- Dar a conocer y fomentar dichos beneficios.
- Proponer centros de capacitación que otorguen información completa sobre los beneficios tributarios, a partir de un análisis que nos permita el conocimiento y las oportunidades que estos representan.

DESARROLLO

Referencias de los beneficios tributarios

Según estudios basados la Global Entrepreneurship Monitor o GEM es el índice que analiza y evalúa el nivel de emprendimiento de todas las naciones. En el 2017, La GEM Ecuador muestra que alrededor de 3 millones de los adultos iniciaron los procesos para la puesta en marcha de un negocio como emprendimiento naciente. Lo que representa el 29,60 % de la población entre 18 a 64 años (Lasio, 2018).

Este estudio está enfocado en el análisis de los beneficios tributarios que surgen de las leyes ecuatorianas, creados con el propósito de estimular la inversión, generar plazas de empleo y mejorar el desarrollo económico del país, los cuales los encontramos articulados en las siguientes bases legales y vamos a detallarlos a continuación según como la Constitución lo indica.

El desconocimiento de los múltiples beneficios tributarios que otorga el Estado por medio de la ley para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, asimismo, los de BanEcuador, hacia las personas que de alguna u otra forma quieren iniciar un pequeño negocio, dificulta el que dichas

personas puedan crecer de manera productiva.

Además, el incumplimiento en todas las obligaciones pertinentes al no contar con los trámites legales de manera formal les impide beneficiarse en cierta forma de los incentivos tributarios que dichos cuerpos legales ofrecen para determinadas microempresas.

Para ellos se ha delimitado la investigación con el fin de analizar los beneficios tributarios que en la actualidad el Gobierno a través del SRI y otras entidades ofrece al emprendimiento en los sectores rurales en este caso en el cantón Daule perteneciente a la provincia del Guayas, con el afán de establecer conclusiones de los beneficios tributarios.

Enfoque comparativo de beneficios tributarios entre países latinoamericanos

La mayoría de los países latinoamericanos poseen incentivos tributarios relacionados al Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además refleja los tipos de beneficios que se pueden aplicar según las leyes que rigen en cada país, de los cuales existen ciertas diferencias con Ecuador.

Según Zhangallimbay & Arroba (2017), determinan que en Guatemala uno de los beneficios tributarios principales que perciben son las exoneraciones de IVA en transacciones comerciales y de aranceles para maquinarias y equipos. Además, dentro de seis meses se efectuará su reembolso, de derecho y otros cargos de importación de materias primas, productos intermedios y envases. En cambio, en Argentina entre los beneficios e incentivos tributarios que encontramos son: exenciones, tasas reducidas, y deducciones que no están señalados en las leyes tributarias del Ecuador.

A diferencia del Ecuador, que tiene beneficios tributarios como son la exoneración únicamente del impuesto a la renta y los pagos al exterior sobre impuestos a la salida de divisas.



Figura 1. Bases legales de los beneficios e incentivos tributarios

Tipos de emprendimiento

Lo primero, es que la categorización se realiza sobre los emprendimientos o actividades emprendedoras. Podemos entender, que existen emprendimientos empresariales tradicionales, innovadores, comerciales, servicios, tecnológicos y profesionales.

Emprendedor empresarial tradicional

Aquel que entra en un mercado de producción de bienes, que ya existe y se comercializa actualmente. Sin embargo, cree que por características internas puede superar a sus competidores, bien, por haber agregado ciertas mejoras o ventajas inherentes a su empresa. Este emprendedor, requiere de un capital de alto a moderado para iniciar.

Emprendedor innovador

Este normalmente se da en las universidades o centros de investigación, y es ayudado por los denominados parques tecnológicos. Consisten en tener un producto innovador, que permite crear un mercado nuevo o sustituir otro ya existente. Versa igualmente sobre bienes tangibles, pero protegidos por los bienes intangibles (inventos, diseños, modelos de utilidad, etc.), y van desde medicinas hasta equipos simplificados para plomería.

Emprendedor comercial

Es quien vende los productos que terceros le colocan. Agrega poco o nulo valor al objeto vendido, sin embargo, sí lo hace con la atención y servicio. En este caso, podemos contar desde los supermercados, abastos, tiendas de ropa, ferreterías, librerías, farmacias, etc. Se requiere un capital de medio a alto como inicial. Igualmente, la diferenciación con la competencia puede ser enfocada de tres formas diferentes: precios, productos especializados y servicios adicionales.

Emprendedor de servicios

A diferencia del anterior, se basa principalmente en los aportes que su personal pueda dar (aunque también venden artículos de terceros). Su negocio está en la venta de aquellas habilidades que puedan poner a disposición de su clientela. En términos generales, es el más común de los emprendimientos, por ser bajo el capital inicial requerido y existir pocas barreras de entrada.

Emprendedor tecnológico

Es aquella actividad que se basa en las nuevas tecnologías, y va desde crear apps para móviles o para servicios (como facebook, twitter, instagram, etc).

También, está en esta categoría toda iniciativa que pretenda obtener una remuneración por la creación de contenidos.

Emprendedor profesional

Es parecido al emprendedor de servicios, pero su público es mucho menor, ya que es especializado. Se comercializan conocimientos específicos. Normalmente lo representan los asesores empresariales, los centros de apoyo para pymes, los coach, los centros de capacitación y los outsourcing profesionales (soportes web, diseños, medicina preventiva empresarial), etc. (Raffino, 2019).

Beneficios tributarios

El Gobierno nacional impulsando el crecimiento del sector productivo del país ha determinado considerar beneficios tributarios para los emprendedores.

Durante 3 años para nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de diciembre 30 de 2017, contados desde el primero que generen ingresos operacionales.

Se dará 5 años para las entidades resultantes de procesos de fusión entre entidades del sector financiero popular y solidario que no se encuentren dentro de los dos últimos segmentos de cooperativas (hasta 5 millones en activos), contados desde el primer año en que se produzca la fusión.

Toda persona natural o sociedad residente en el Ecuador que obtenga rentas en el exterior, que han sido sometidas a imposición en otro estado no estarán sometidas a imposición.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2018) 0% impuesto al valor agregado, para:

- Vehículos eléctricos.
- Baterías, cargadores para vehículos híbridos y eléctricos.
- Materias primas e insumos para el sector agropecuario, acuícola y pesquero.
- Maquinarias, partes, piezas de uso agrícola, acuícola y pesquero.
- Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
- Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
- Servicio de construcción de vivienda de interés social en proyectos.
- Arriendo de tierras para uso agrícola.
- Seguros de desgravamen en créditos en diferentes segmentos y los servicios de

medicina prepagada.

La exoneración del ISD por concepto de importaciones de bienes y servicios relacionados con su actividad autorizada y para las operaciones de financiamiento externo.

Crédito tributario en el IVA pagado en la compra de materias primas, insumos y servicios provenientes del territorio nacional que se incorporen al proceso productivo.

Tarifa 0% de IVA en importación de bienes destinados exclusivamente a la zona autorizada o incorporados en algunos de los procesos de transformación productiva allí desarrollados.

Exención del pago de aranceles de las mercancías extranjeras que ingresen a dichas zonas para el cumplimiento de los procesos autorizados.

Exoneración del pago del impuesto a la renta y su anticipo por los primeros 10 años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.

Reducción adicional de 10 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta, por el plazo de 10 años a partir de la finalización del periodo de exoneración total de este impuesto.

Para las micro, pequeñas y medianas empresas el régimen tributario otorgará el siguiente beneficio:

- Deducción adicional de hasta el 10% del Impuesto a la Renta respecto al valor en la adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria que sean microempresas.
- Los MIPYMES, por 5 años, tendrán derecho a la deducción del 100% adicional de los gastos relacionados con los siguientes rubros: capacitación, mejora de productividad y desarrollo empresarial y promoción.

Para las industrias básicas

Exoneración del impuesto a la renta y su anticipo por 15 años, para nuevas inversiones productivas que se inicien el 21 de agosto de 2018, a partir del primer año en que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión.

Si la inversión se realiza en cantones fronterizos, la exoneración del impuesto a la renta podrá ser extendida por 5 años más.

En la página web del Ministerio de Economía y

Finanzas el 10 de enero del 2019 en Quito, el Gobierno nacional impulsa la reactivación productiva del país.

El Gobierno nacional indicó que el reglamento de la ley es ágil, dinámico y facilitador de la inversión, y que dentro de sus beneficios están: establecer una fórmula clara, previsible y simplificada para el cálculo de exoneración del Impuesto a la Renta, permitir que las empresas que reinviertan al menos el 50% de sus utilidades en capitalización del patrimonio accedan a incentivos tributarios sobre los dividendos, incluir como beneficiarios de la Ley al sector agro-asociativo y comercial generador de valor agregado, determinar la devolución automática del ISD a exportadores para garantizar su liquidez, ofrecer mayores facilidades para trámites aduaneros, dotar de mayor transparencia y beneficios tributarios para quienes declaren voluntariamente sus fondos en paraísos fiscales, conformar un fondo de garantía para que la economía popular y solidaria pueda acceder a créditos, hacer que los profesionales de libre ejercicio solo lleven contabilidad por los ingresos que genere su profesión, entre otras ventajas.

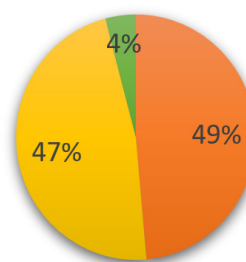
RESULTADOS

Tabulación de encuesta

1) ¿Cuál es su género?

Tabla 1. Género de los emprendedores del Sector rural del cantón Daule.

Mujeres	Hombre	Prefiero no decirlo	Total
48,6%	47,3%	4,1%	100%



■ Mujer ■ Hombre ■ Prefiero no decirlo

Figura 2. Género de los emprendedores que habitan en el Sector rural del Cantón Daule

El 48,6% de las personas encuestadas pertenece al sexo femenino, el 47,3% al sexo masculino, y el restante 4,1% prefieren no decir su sexo, lo cual ratifica que aún en el cantón Daule prevalecen las

plazas laborales en las mujeres. Esto nos da como resultado que el proyecto será más beneficioso para las mujeres emprendedoras del cantón.

2) ¿Tiene usted, conocimiento de los tributos que aporta su empresa?

Tabla 2. Aporte de los beneficios tributarios a las empresas.

Sí	No	Tal vez	Total
20,3%	64,9%	14,9%	100%

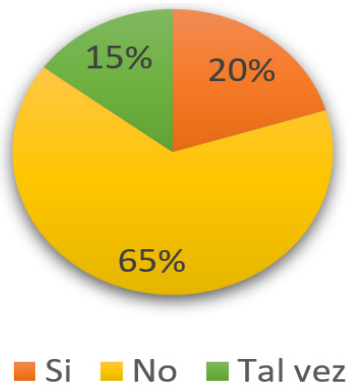


Figura 3. Aporte de los beneficios tributarios a las empresas

A través de la encuesta podemos ver que el 20,3% de la población tiene conocimiento de los beneficios tributarios, el 64,9% de las personas no tiene conocimiento y el 14,9% no tiene tan claro qué son los beneficios tributarios, estos constituyen incentivos que son otorgados por el Estado a los emprendedores como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general.

3) ¿Considera usted necesario adquirir conocimientos tributarios?

Tabla 3. Necesidad de adquirir conocimientos tributarios.

Sí	No	Total
94,5 %	5,5%	100%

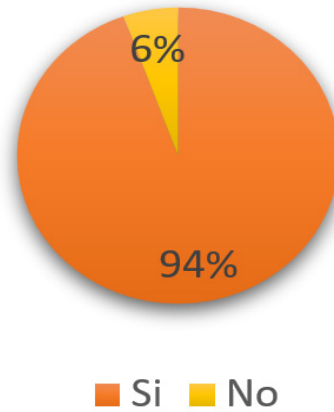


Figura 4. Necesidad de adquirir conocimientos tributarios.

Del total de personas encuestadas, 94,5% manifestaron que sí consideran necesario conocer los beneficios tributarios para evitar infracciones y sanciones tributarias establecidas por la Ley, para así, poder estar en disposición de prestar el mejor asesoramiento a sus clientes y que el Estado tenga los recursos suficientes para brindar los bienes y servicios públicos que necesita la comunidad.

4) ¿Cuál es su actividad comercial principal?

Tabla 4. Actividad comercial.

Agricultura	Ganadería	Comercio	Total
30,00%	5,70%	64,30%	100%

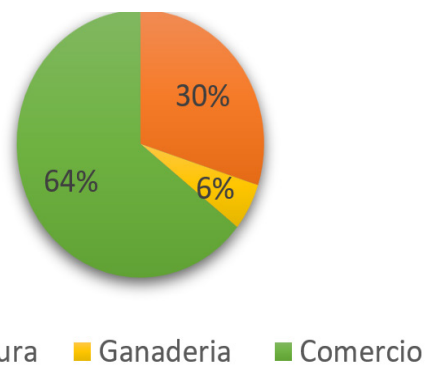


Figura 5. Actividad comercial.

Los datos nos reflejan las actividades importantes que tiene el cantón como la agricultura con el 30,00% y la ganadería el 5,70%. Procurando conocer un mayor volumen en el área del comercio con el 64,3% que está conformada por emprendedores que ejercen actividades laborales como: ventas de productos comestibles, ventas de ropa, etc.

5) ¿En qué parroquia rural realiza su actividad económica?

Tabla 5. Parroquias rurales del cantón Daule donde realizan actividades económicas.

Parroquia	Juan Bautista	Total
36,90%	36,90%	23,30%
2,90%	100%	

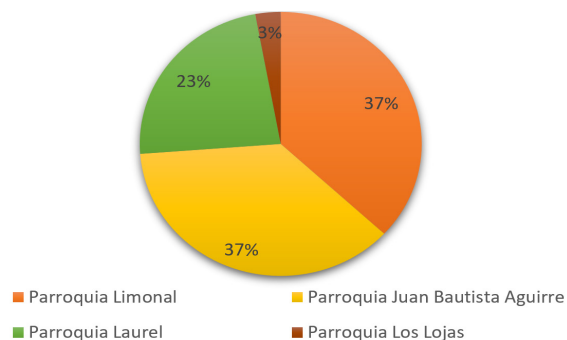


Figura 6. Zonas rurales donde realizan actividades económicas.

Actualmente, el cantón Daule está conformado de 4 parroquias rurales y a través de los datos estadísticos de la encuesta refleja las actividades económicas, arrocera, ganadera y comercial donde la parroquia Limonal al igual que Juan Bautista (Los Tintos) tienen el 36,90%, El Laurel 23,30 % y en Los Lojas un 2,9%.

6) ¿A qué régimen tributario pertenece su empresa?

Tabla 6. Régimen tributario.

Rise	Ruc	Total
51.50%	48,50%	100%

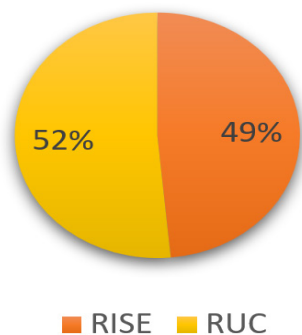


Figura 7. Régimen tributario.

La mayoría de los usuarios o comerciantes disponen del RUC el 48,50% y un 51,50% del RISE.

Es necesario fomentar los cambios y beneficios que permitan establecer puntos de partida para interactuar en el comercio de las parroquias rurales del cantón Daule.

7) ¿Cree usted, que los tributos aporten a la economía de su empresa?

Tabla 7. Tributos como aporte a la economía de la empresa.

Sí	No	Total
83,8%	16,7%	100%

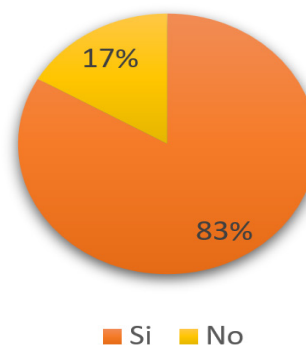


Figura 8. Tributos como aporte a la economía de la empresa.

Los resultados obtenidos dan a conocer que el 16,70% de los encuestados no consideran necesario los beneficios tributarios, teniendo un 83,8% que los tributos es una herramienta muy importante para que los emprendedores incrementen las variables macroeconómicas como la producción, inversión, empleo pleno, comercio, estabilidad de precios y otros factores para el desarrollo económico del país.

8) ¿Ha participado en una capacitación del beneficio tributario?

Tabla 8. Participación de capacitaciones sobre los beneficios tributarios.

Sí	No	Total
24,3%	75,7%	100%

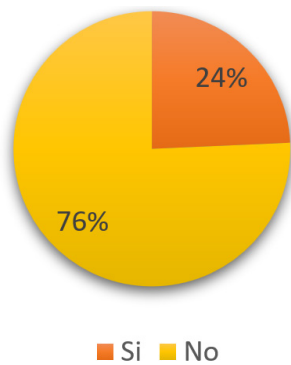


Figura 9. Participación de capacitaciones sobre los beneficios tributarios

De acuerdo a los resultados obtenidos 24,3% de las personas encuestadas han asistido a capacitaciones que le ayudarán a realizar una tarea con eficiencia, empleando el mínimo recurso y tiempo; el 75,7% no ha asistido a capacitaciones por lo tanto puede existir falencias al poner en práctica las actividades económicas así como no podrá desarrollar los conocimientos teóricos y prácticos que potenciarán la productividad y desempeño que permitan tomar las mejores decisiones para evitar asumir costos innecesarios; así poder formular y ejecutar estrategias que ayudarán a obtener una mayor rentabilidad y por ende el crecimiento económico que todo emprendimiento o empresa necesita.

DISCUSIÓN

Los beneficios tributarios que tienen los emprendedores son algunos, pero la realidad es que carecen de estos conocimientos y también que no a todos los contribuyentes les agrada la idea de pagar tributos, es por esto la administración tributaria ha buscado cambiar la manera de pensar a través de la implementación de beneficios tributarios, y a su vez evitar situaciones que los perjudiquen como son: la evasión y elusión de impuestos.

Es muy importante que los emprendedores conozcan acerca de los beneficios fiscales como son: exenciones, exoneraciones, deducción entre otros, que otorga la administración tributaria, y esto radica en que podrán realizar los pagos correctos de impuestos y esto evitará que cometan infracciones tributarias, con lo cual estarán sacando el mayor provecho de lo que señala la ley y a la vez estarán cumpliendo sus obligaciones con el Estado. Es por esto, la importancia de buscar retroalimentación y capacitarse al momento de crear un emprendimiento para que este puede generar la liquidez deseada y ser rentable.

CONCLUSIONES

Con el presente estudio fue comprobada, por medio de la investigación de campo y datos estadísticos obtenidos de diferentes estudios de este proyecto, la existencia de múltiples beneficios tributarios ofertados por parte del Estado a los emprendedores, un aspecto a considerar en la precaución para acoger los incentivos tributarios, es el control posterior a cargo de la administración tributaria del Servicio de Rentas Internas, por lo que como en todo sistema tributario que otorga beneficios se exige la revisión de la información y por sobre todo de los sustentos que lo motivaron.

La falta de cultura tributaria por parte de la población del cantón Daule ocasiona que las personas que cuentan con un negocio no gocen de dichos beneficios, siendo esta la principal problemática. Podemos comprobar que en el sector rural del cantón Daule hay falta de conocimiento sobre lo que es un beneficio tributario por lo que en los últimos años se ha experimentado un crecimiento económico para los agricultores, podemos concluir que para dar solución a esta problemática se deben realizar capacitaciones gratuitas con información específica, actualizada y concreta.

Los beneficios tributarios se han convertido en una herramienta importante para que los Gobiernos estimulen y aumenten variables macroeconómicas como la producción, inversión, empleo pleno, comercio, estabilidad de precios y otros factores. Lo cual es importante plantear al GAD Municipal del cantón Daule la colaboración para la apertura de un centro de capacitación que otorgue a los emprendedores y personas interesadas a crear un nuevo emprendimiento la información necesaria sobre los beneficios tributarios; que cuente con un personal altamente capacitado que despeje todas las dudas y también brinden conocimientos sobre las normas y leyes tributarias.

REFERENCIAS

- BanEcuador. (2018). *Créditos en el Ecuador*.
Obtenido de <https://www.banecuador.fin.ec>
- Lasio, V. (2018). *Global Entrepreneurship Monitor (GEM). Ecuador 2017*. Obtenido de <http://espae.espol.edu.ec/wp-content/uploads/documentos/GemEcuador2017.pdf>
- Ministerio De Desarrollo Urbano Y Vivienda. (s.f.).
<https://www.habitatyvivienda.gob.ec/>.
Obtenido de <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/>: <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/programas-y-servicios/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018).
Exoneración de impuestos. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/>: <https://www.finanzas.gob.ec/>
- Moreano, L. (2015). *Emprendedores y régimen tributario: perspectivas de la adecuación de incentivos óptimos para el fomento al emprendimiento en Ecuador*. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/4630>
- Raffino, E. (24 de febrero de 2019). *¿Qué es un emprendimiento?* Obtenido de <https://concepto.de/emprendimiento/>
- Zhangallimbay, R., & Arroba, I. (2017). Beneficios e incentivos tributarios y su influencia en la liquidez económica empresarial: Maqsum. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/empresa-maqsum.html>.